


Página 1 de 19	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		


**POLICÍA NACIONAL**  
**DIRECCIÓN DE SANIDAD**

Bogotá D.C., 27 MAY 2025

**I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.**

**1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR**

<b>1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO</b>	ADQUISICIÓN DE SEPARADORES (POSTES) DE FILA PARA EL CONTROL DE ENTRADA DEL PERSONAL AL EDIFICIO DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD A TRAVÉS DEL CATÁLOGO DE GRANDES ALMACENES DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO: ✓																																			
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th> <th>SEGMENTO</th> <th>FAMILIA</th> <th>CLASE</th> <th>PRODUCTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>46171514</td> <td>Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad</td> <td>Seguridad, vigilancia y detección</td> <td>Cerraduras, elementos de seguridad y accesorios</td> <td>Cadenas de seguridad o accesorios</td> </tr> </tbody> </table>	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	46171514	Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad	Seguridad, vigilancia y detección	Cerraduras, elementos de seguridad y accesorios	Cadenas de seguridad o accesorios																									
CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO																																
46171514	Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad	Seguridad, vigilancia y detección	Cerraduras, elementos de seguridad y accesorios	Cadenas de seguridad o accesorios																																
<b>1.2 VALOR ESTIMADO</b>	Valor estimado de la contratación, es <b>TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS (\$3.432.000,00)</b> - MONEDA CORRIENTE incluido IVA, así: ✓																																			
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>ÍTEM Y/O LOTE</th> <th>RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL</th> <th>UNIDAD</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>RECURSO</th> <th>CANT</th> <th>VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA</th> <th>VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>A-02-02-01-004-002</td> <td>DISAN</td> <td>SEPARADOR DE FILA</td> <td>16</td> <td>12</td> <td>286.000,00</td> <td>3.432.000,00</td> </tr> <tr> <td colspan="7">VALOR TOTAL ESTIMADO</td> <td>3.432.000,00</td> </tr> </tbody> </table>	ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA	1	A-02-02-01-004-002	DISAN	SEPARADOR DE FILA	16	12	286.000,00	3.432.000,00	VALOR TOTAL ESTIMADO							3.432.000,00											
	ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA																												
1	A-02-02-01-004-002	DISAN	SEPARADOR DE FILA	16	12	286.000,00	3.432.000,00																													
VALOR TOTAL ESTIMADO							3.432.000,00																													
<b>1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.</b>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>NO.</th> <th>FECHA</th> <th>NO. PLAN DE COMPRAS</th> <th>UNIDAD</th> <th>RECURSO</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>CANT</th> <th>VALOR UNITARIO</th> <th>VALOR TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>21/05/2025</td> <td>200</td> <td>DISAN</td> <td>16</td> <td>SEPARADOR DE FILA</td> <td>12</td> <td>286.000,00</td> <td>3.432.000,00</td> </tr> <tr> <td colspan="8">TOTAL</td> <td>3.432.000,00</td> </tr> </tbody> </table>	NO.	FECHA	NO. PLAN DE COMPRAS	UNIDAD	RECURSO	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	1	21/05/2025	200	DISAN	16	SEPARADOR DE FILA	12	286.000,00	3.432.000,00	TOTAL								3.432.000,00								
	NO.	FECHA	NO. PLAN DE COMPRAS	UNIDAD	RECURSO	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL																											
	1	21/05/2025	200	DISAN	16	SEPARADOR DE FILA	12	286.000,00	3.432.000,00																											
TOTAL								3.432.000,00																												
<b>1.4 CLASE DE CONTRATO</b>	Compraventa																																			

Página 2 de 19	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

<b>1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES</b>	De acuerdo a los lineamientos emitidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia compra eficiente, para los procesos de compraventa por la modalidad de mínima cuantía a través del catálogo de Grandes Almacenes de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, solo podrán participar las empresas debidamente registradas en la tienda virtual del estado colombiano.
--	--

**1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN**

La Dirección de Sanidad de la Policía Nacional en procura de mejorar la seguridad física interna y externa en sus instalaciones, requiere contratar la adquisición de separadores o postes de fila, son esenciales para mejorar la organización y el flujo de personas en diferentes entornos, instituciones públicas, eventos y espacios de atención al público. A continuación, se presentan las principales razones que fundamentan la necesidad de esta adquisición:

Optimización del Espacio y Organización del Tránsito los separadores de fila permiten organizar de manera eficiente el espacio. Esto contribuye a un tránsito fluido, evitando aglomeraciones y mejorando la distribución del espacio disponible.

Los separadores de fila ayudan a delimitar espacios de forma que se facilitan la circulación, guía de filas, cerramiento o demarcación de zonas, en espacios internos y externos de circulación de las personas que ingresan a las instalaciones y agilizar el acceso sin obstrucciones o demoras.

Mejor Experiencia para el Usuario: Al contar con un sistema organizado de filas, se mejora la experiencia del usuario al permitirle conocer claramente su posición y reducir tiempos.

Durabilidad y Sostenibilidad, los separadores de fila están fabricados con materiales resistentes y duraderos, lo que asegura su longevidad y funcionalidad en diferentes condiciones. Además, algunos modelos están diseñados para ser reciclables, contribuyendo a la accesibilidad de la organización.

Facilidad de Implementación y Adaptabilidad, los separadores de fila son fáciles de instalar y ajustar, permitiendo su rápida implementación en cualquier área de alto tránsito. Además, se pueden adaptar a diferentes necesidades.

Conclusión:

La adquisición de separadores de fila es una inversión estratégica que no solo mejora la eficiencia operativa, sino que también contribuye a una mejor experiencia para los usuarios y al cumplimiento de normativas de seguridad. Su implementación garantiza un entorno más ordenado, seguro y eficiente, lo cual tiene un impacto positivo tanto en la imagen de la organización.

**2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO**

La Dirección de Sanidad en vigencias anteriores ha suscrito compra de estos bienes por medio de órdenes de compra, así:



UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
CONTRATANTE DIRECCIÓN DE SANIDAD CONTRATISTA CENCOSUD COLOMBIA S.A.	92017 17/06/22- 29/07/22	Compra de conos viales, separadores viales o maletín vial, espejos convexos de seguridad fijos, espejos de inspección vehicular y separador de fila para la seguridad de las instalaciones de la dirección de sanidad	GRANDES ALMACENES	TODOS LOS ELEMENTOS FUERON ENTREGADOS EN BUEN ESTADO	NINGUNO

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

### 3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

**E. MÍNIMA CUANTÍA** Previsto en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, en donde se establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía por grandes almacenes, así:

***“Artículo 2.2.1.2.1.5.3. Adquisiciones en grandes almacenes cuando se trate de mínima cuantía. Las Entidades Estatales deben aplicar las siguientes reglas cuando decidan adquirir bienes hasta por el monto de su mínima cuantía en establecimientos que correspondan a la definición de “gran almacén” señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio:***

*1. La invitación debe estar dirigida a los grandes almacenes. Esta invitación deberá publicarse en el SECOP y en la página web de la entidad, y contendrá como mínimo: a) la descripción técnica, detallada y completa del bien, identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel; b) la forma de pago; c) el lugar de entrega; d) el plazo para la entrega de la cotización que debe ser de mínimo un (1) día hábil; e) la forma y el lugar de presentación de la cotización, y f) la disponibilidad presupuestal.*


*2. La Entidad Estatal debe evaluar las cotizaciones presentadas y seleccionar a quien, con las condiciones requeridas, ofrezca el menor precio del mercado y aceptar la mejor oferta.*

*3. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de desempate de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.*

*4. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.”*

### 4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

#### 4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Página 4 de 19	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Para el presente proceso las condiciones técnicas mínimas se establecen en el Anexo Especificaciones Técnicas Mínimas, estos productos de referencia se encuentran en la página de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

#### 4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

No aplica

#### 4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (En caso que aplique)

No aplica

#### 4.1.3 EXPERIENCIA (En caso que aplique)

No aplica

#### 4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL (En caso de que aplique)

No aplica

#### 4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA (En caso de que aplique)

No aplica

#### 4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (En caso de que aplique)

No aplica

#### 4.2 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (Aplica para licitación pública y selección abreviada de menor cuantía):

No aplica

#### 4.3 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA (dependiendo de la modalidad de selección)

##### 4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

La forma de evaluación del presente proceso será seleccionando al proveedor que dentro del catálogo tenga el menor precio en cada uno de los ítems.

##### 4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No aplica

##### 4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE



De acuerdo a lo descrito el Instrumento de Agregación de Demanda de Grandes Almacenes y los establecidos en los numerales 1 al 11 del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020.

## 5. CONDICIONES ✓

### 5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO ✓

El proveedor se compromete a entregar los bienes objeto de la presente contratación en el Almacén General de Sanidad ubicado en la calle 12c No 79ª-25 bodega 23 Barrio Villa Alsacia Bogotá, en el horario de 07:30 horas a 17:00 horas, en los plazos y cantidades pactados en la orden de compra que se llegue a suscribir, previa coordinación con el Supervisor de la Orden de Compra.

### 5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

Los bienes deberán ser entregados en una (1) única entrega, en las instalaciones del almacén general DISAN, en la calle 12c No 79ª-25 bodega 23 Barrio Villa Alsacia Bogotá, en el horario de 07:30 horas a 17:00 horas, en los plazos y cantidades pactados en la orden de compra que se llegue a suscribir, previa coordinación con el Supervisor de la Orden de Compra.

### 5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN


Para el desarrollo de la ejecución de la orden de compra que se suscriba como resultado de la definición del presente proceso de contratación, **EL CONTRATISTA - dispone de un (1) mes**, para dar cumplimiento cabal a las prestaciones a que se obliga; dicho plazo iniciará a partir de la entrega de la carta de inicio de la ORDEN DE COMPRA dada por el supervisor de la orden de compra.

### 5.4. FORMA DE PAGO

De acuerdo con lo establecido en el literal G Facturación y pago, del Instrumento de Agregación de Demanda grandes almacenes, el cual establece lo siguiente:

#### G. Facturación y Pago

- (a) La Entidad Compradora es responsable de verificar al momento del pago si el Gran Almacén es auto-retenedor y una vez realizado el pago debe remitir al Gran Almacén el respectivo certificado o 10 soporte de pago que indique las retenciones si así las hizo, dentro de los 30 días calendario siguientes al pago.
- (b) La Entidad Compradora es responsable de pagar las facturas al Gran Almacén dentro de los treinta (30) días calendario siguientes de la presentación de la factura.
- (c) El Gran Almacén debe informar a Colombia Compra Eficiente las demoras en el pago de sus facturas.
- (d) Colombia Compra Eficiente tiene la facultad de suspender el registro en la TVEC de las Entidades Compradoras en las siguientes circunstancias, pues tal incumplimiento afecta la confianza de los Usuarios en la TVEC: (i) cuando estén mora en el pago de al menos una

Página 6 de 19	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

*factura por treinta (30) días calendario o más; o (ii) cuando hayan presentado mora en el pago de sus facturas en cuatro (4) oportunidades en un mismo año.*

Así mismo teniendo en cuenta lo siguiente:

**Paso 1**

De acuerdo a las últimas disposiciones del Gobierno Nacional en la implementación de la factura electrónica y dando alcance a la resolución 165 de la DIAN del 1 de noviembre de 2023, a la Circular externa 042 del Ministerio de Hacienda SIF del 26 de diciembre del 2023 (soporte tecnológico para la factura electrónica) el contratista deberá enviar al BUZON UNICO SIF NACION al correo [sifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co](mailto:sifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co) la factura electrónica y colocar en el asunto la siguiente información: ASUNTO: 160102000; número del contrato u orden de compra; correo-del supervisor del contrato.

EJEMPLO: 16-01-02-000; 07-8-20xxx-21; [fredy.contretas4856@correo.policia.gov.co](mailto:fredy.contretas4856@correo.policia.gov.co)


Con la anterior información se realizará la revisión de la factura electrónica y una vez verificada por el Ministerio de Hacienda, validada y aprobada por la DIAN, el supervisor del contrato entrará a plataforma de facturación electrónica del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la aprobación y/o rechazo de la factura, lo cual dará trámite a la obligación y pago de la misma.

**Paso2**

La Dirección de Sanidad Policía Nacional pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Bogotá, D.C, en un único pago, después de entrega de los elementos dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura dentro de los primeros cinco días del mes, acompañada de la acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales acorde con la normatividad vigente, recibo a satisfacción (RAS) expedido por el supervisor del contrato, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas del Edificio de la Dirección de Sanidad ubicado en la Calle 44 No.50-51, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 “Derecho a Turno” se le asignará un número de radicación. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día veinte (20) del mes se realizará dentro de los (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central.

Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos de treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

Documentos Requeridos:

Página 7 de 19	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- a. Factura de venta original que cumpla con los requerimientos de ley
- b. Recibido a satisfacción técnico – económico expedido por el supervisor del contrato
- c. Soportes de pago del Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales
- d. Rut

Si los documentos en referencia son devueltos por la DIRECCION DE SANIDAD, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, LA DIRECCION DE SANIDAD, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la DIRECCION DE SANIDAD.

#### **PROCEDIMIENTO TÉCNICO – ADMINISTRATIVO PARA EMISIÓN DEL RAS**

Una vez recibida la factura comercial junto con la certificación de pago de aportes parafiscales, el Jefe Logístico DISAN expedirá el Recibido a Satisfacción Técnico y Económico dentro de los cinco (05) días calendario siguientes a la recepción de la factura, una vez surtido el proceso, se deberá radicar el recibido a satisfacción técnico económico junto con la documentación descrita en la **Ventanilla Única de Central de Cuenta del Nivel Central** para continuar con el trámite de pago.

**Nota:** El Registro de Información Tributaria (RIT), es un requisito que constituye el mecanismo único para identificar, ubicar y clasificar las personas y entidades que tengan la calidad de contribuyentes, declarantes, agentes de retención, así como de los demás sujetos de obligaciones tributarias distritales respecto de los cuales ésta requiera su inscripción, por tal motivo aquellos que estén exonerados del mismo, deberán anexar la documentación que lo soporte.

#### **5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR**

La supervisión del contrato estará a cargo del JEFE DEL GRUPO DE SEGURIDAD quien haga sus veces o quien con posterioridad designe la Dirección de Sanidad, el cual cumplirá sus funciones de conformidad con lo previsto en el artículo 83 y 84 de la ley 1474 de 2011 y conforme a lo establecido en la resolución 00090 del 15/01/2018 emanada de la Dirección General de la Policía Nacional *“Por la cual se actualiza, modifica, y complementa el Manual de Contratación Estatal adoptado mediante la Resolución No. 03049 de 2014”*.

#### **5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

Las obligaciones del contratista están descritas en los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para grandes almacenes.

#### **5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL**

Las obligaciones de la Dirección de Sanidad están descritas en los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para grandes almacenes.



## 6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará de forma **TO**TAL, mediante orden de compra para los Grandes Almacenes que ofrezcan el menor precio de cada uno de los bienes requeridos.

## 7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Reglado en el manual de Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano literal "I" del título X "Procesos y reglas de Contratación con Gran Almacén en la TVEC".

### "I. Garantías

*Los bienes objeto de la Orden de Compra a favor del Gran Almacén están amparados por la garantía legal a que se refiere el Capítulo I del Título III de la Ley 1480 de 2011 y el Capítulo II del Decreto 735 de 2013. Cuando la Entidad Compradora decide comprar bienes del Catálogo del Gran Almacén en la TVEC no puede exigir garantías adicionales a las previstas en la Ley 1480 de 2011, sin perjuicio de que adelante Procesos de Contratación con los Grandes Almacenes por fuera de la TVEC en los cuales requiera garantías adicionales"*

En tal sentido para la adquisición de los elementos objeto del proceso no se exigirán pólizas adicionales a las previstas en el Instrumento de Agregación de Demanda de Grandes Almacenes.

## II. ESTUDIO DEL SECTOR

### 1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El análisis de la demanda está basado en las contrataciones que se han adelantado por parte de la Entidad para suplir las mismas necesidades objeto del presente proceso, así:

MODALIDAD DE SELECCIÓN	UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE LA ORDEN DE COMPRA Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA	FORMA DE PAGO	PRESUPUESTO	Oferentes Participantes	Imposición de Sanciones
GRANDES ALMACENES	CONTRATANTE DIRECCIÓN DE SANIDAD CONTRATISTA CENCOSUD COLOMBIA S.A.	92017 17/06/22- 29/07/22	COMPRA DE CONOS VIALES, SEPARADORES VIALES O MALETÍN VIAL, ESPEJOS CONVEXOS DE SEGURIDAD FIJOS, ESPEJOS DE INSPECCIÓN VEHICULAR Y SEPARADOR DE FILA PARA LA SEGURIDAD DE LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD	\$11.921.860,00	UN SOLO PAGO	Funcionamiento	INSCRITOS EN TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	N/A



## 2. ANÁLISIS DEL MERCADO

### DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

El sector del mercado al cual pertenecen las empresas que pueden llegar a suplir la necesidad está basado en firmas fabricantes, distribuidoras o comercializadoras de estos elementos tanto importados, como los de producción nacional, que están debidamente registradas en la Superintendencia de Industria y Comercio, y se encuentran inscritas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, participando como grandes almacenes para ofrecer a las Entidades Estatales sus productos, con el esfuerzo que los mismos cumplan con las características técnicas mínimas exigidas. Al consultar el Instrumento de Agregación de Demanda Grandes Almacenes, se encuentra como distribuidores de los bienes a: CENCOSUD COLOMBIA S.A., PROVEER INSTITUCIONAL SAS y FERRICENTROS., las cuales compiten con sus precios, con el ánimo de ofrecer el mayor beneficio económico para las entidades.

Este sector del mercado tiene cadenas de distribución que permiten que los elementos ofertados lleguen en el menor tiempo posible, cumpliendo oportunamente a las empresas compradoras.

## 3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

**IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR:** Los proveedores que pueden participar en el proceso son los que tienen sus productos ofertados en el catálogo de la Tienda Virtual del Estado Colombiano en Grandes Almacenes como lo es, CENCOSUD COLOMBIA S.A., PROVEER INSTITUCIONAL SAS y FERRICENTROS., los cuáles pueden ser fabricantes, distribuidores o comercializadores de elementos elaborados en el territorio nacional o importados debidamente nacionalizados.


**ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO:** Dentro de los costos para compra de elementos de cafetería, se encuentran incluido el transporte, las alzas por fenómenos naturales, fluctuación de divisas y otros aspectos que inciden en la economía.

**COSTOS DE OPORTUNIDAD:** El costo de oportunidad para esta contratación está determinado por los precios ofertados por los GRANDES ALMACENES que son competitivos y se puede adquirir productos de las mejores marcas ofrecidas.

**VALORACIÓN DE BENEFICIOS:** Que la Dirección de Sanidad, realice consulta a la tienda virtual del estado colombiano y entre los oferentes de GRANDES ALMACENES inscritos en la tienda tomará los mejores precios del mercado en beneficio de la Entidad, teniendo en cuenta que Colombia Compra Eficiente al momento de seleccionar a la empresas que están participando en el Instrumento de Agregación de Demanda, valoró los beneficios que estos oferentes tienen precios y condiciones del mercado para con las Entidades del estado.

**COSTOS INDIRECTOS:** Los oferentes al momento de presentar su propuesta, debe considerar los costos de fabricación, intermediación, gastos administrativos y de transporte en los que se incurre para dar cumplimiento a la ejecución del objeto contractual.



Página 11 de 19	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

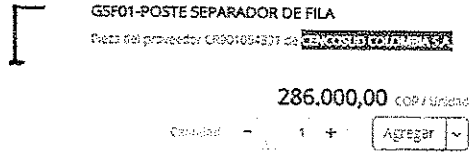
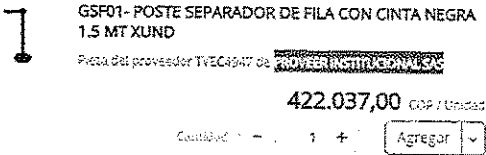
Para realizar el análisis de precios históricos, se procedió a verificar las órdenes de compra efectuadas por la entidad, evidenciando que la Dirección de Sanidad ha suscrito contratos con características técnicas similares a las del presente proceso, a través de orden de compra, así:

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC
1	CONTRATANTE DIRECCIÓN DE SANIDAD CONTRATISTA CENCOSUD COLOMBIA S.A.	92017 17/06/22- 29/07/22	SEPARADOR *POSTE EN PINTURA ELECTROSTÁTICA	242.667,00	315.577,87

Los precios históricos fueron tenidos en cuenta según las órdenes de compra ejecutadas del año 2022, para traerlos a valor presente y se incrementó el IPC de los años 2022 (13,12%), 2023 (9,28%) y 2024 correspondiente al (5,2%).


- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

### 5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
SEPARADOR DE FILA	31/03/2025	<b>CENCOSUD COLOMBIA S.A.</b> 	286.000,00
			422.037,00

Para el análisis de precio del catálogo o portales web, se tuvieron en cuenta los catálogos de las empresas que ofrecen los productos requeridos, y en aplicación al principio de economía, se escogerá el precio más bajo entre los ofertados.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

Página 12 de 19	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

#### 5.4. PRECIOS DE MERCADO

No aplica, ya que este proceso se realiza por compra de grandes superficies

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN No. 1	COTIZACIÓN No. 2	COTIZACIÓN No. 3	MENOR VALOR COTIZADO
VALOR TOTAL					

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

#### 5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO


Para la determinación del valor estimado de la presente contratación, la Dirección de Sanidad procedió a efectuar lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015, por lo cual se consulta la información que esta consignada en el SECOP de procesos de igual o similares condiciones a las requeridas por la Entidad, evidenciando que no se encuentran procesos que cuenten con las mismas especificaciones técnicas, cantidades y modalidad de contratación solicitadas por la entidad.

Los valores históricos no fueron considerados toda vez que la entidad ha adelantado procesos de compra de insumos de ferretería a través de la modalidad de orden de compra, razón por la cual los precios que se toman son los definidos para el momento y fecha de la adquisición en la plataforma de la tienda virtual del estado colombiano, los cuales se traen a valor presente, aplicando los IPC correspondientes a los años transcurridos desde la firma de la orden de compra.

Una vez analizada la información anterior, para la fijación del valor estimado se toma el menor valor registrado por las empresas registradas en grandes almacenes de la tienda virtual del estado colombiano, los cuales fueron referenciados en los precios del mercado quedando así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	SEPARADOR DE FILA	NO APLICA	286.000,00	315.577,87	NO APLICA	286.000,00
VALOR TOTAL			286.000,00	315.577,87		286.000,00

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

Página 14 de 19	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

**Documentos Anexos al Estudio Previo:**

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Seleccionar modalidad de contratación cuyo objeto es **ADQUISICIÓN DE SEPARADORES (POSTES) DE FILA PARA EL CONTROL DE ENTRADA DEL PERSONAL AL EDIFICIO DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD A TRAVÉS DEL CATÁLOGO DE GRANDES ALMACENES DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO**

Aplica

**Anexos**

(Los anexos se imprimen junto con el estudio previo)


- Certificación de la necesidad
- Especificaciones técnicas mínimas
- Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- Ficha técnica
- Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
- Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Aplica

**Formularios adjuntos al estudio previo**

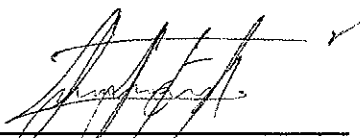
(Seleccionar los formatos que aplican para el proceso de selección)

- Factores de verificación y ponderación.
- Apoyo a la industria nacional
- Indicación de trato nacional
- Experiencia del proponente
- Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- Clasificación proponente extranjero
- Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- Capacidad financiera
- Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente

Página 13 de 19	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

**5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN**

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	Cant.	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA
1	A-02-02-01-004-002	16	DISAN	SEPARADOR DE FILA	12	286.000,00	3.432.000,00
<b>VALOR TOTAL ESTIMADO</b>							<b>3.432.000,00</b>

  
 Capitán **FREDY FABIAN CONTRERAS ANTELIZ**  
 Jefe Seguridad Física a Instalaciones DISAN

  
 AA-32 **JENNY MARCELA GALÁN VARGAS**  
 Secretaria Grupo Seguridad física a Instalaciones DISAN

**ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS****CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD**


(APLICA: COMPRAVENTA, SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS)

**POLICÍA NACIONAL**

En mí calidad de Jefe de Almacén, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN que consultado el Inventario de Bienes del almacén de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional no existen los elementos que se relacionan a continuación para suplir la demanda y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación de los bienes, así:

ÍTEM	CÓDIGO SAP SILOG	TALLA	DESCRIPCIÓN	NECESIDAD REAL	EXISTENCIA ALMACÉN VESTUARIO	CANTIDAD ADQUIRIR	DÉFICIT %
1	NO APLICA	NO APLICA	SEPARADOR DE FILA	12	0	12	100%

  
Intendente **WALTER ANTONIO BELTRAN DIAZ**  
Almacenista Dirección de Sanidad

Página 15 de 19	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- Certificación de la capacidad técnica
- Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- Carta de compromiso postventa

**Otros documentos adjuntos al Estudio Previo**

- 1. Certificación del Plan Anual de Adquisiciones**
- 2. Consulta de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.**



**ETAPA PRECONTRACTUAL**

No aplica

**ETAPA CONTRACTUAL**

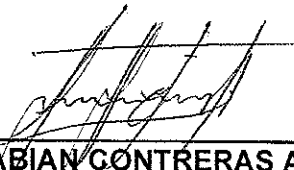
**GARANTIAS**

Los bienes objeto de la Orden de Compra a favor del Gran Almacén están amparados por la garantía legal a que se refiere el Capítulo I del Título III de la Ley 1480 de 2011 y el Capítulo II del Decreto 735 de 2013.

Cuando la Entidad Compradora decide comprar bienes del Catálogo del Gran Almacén en la TVEC no puede exigir garantías adicionales a las previstas en la Ley 1480 de 2011, sin perjuicio de que adelante Procesos de Contratación con los Grandes Almacenes por fuera de la TVEC en los cuales requiera garantías adicionales.

**CLAUSULAS SANCIONATORIAS**

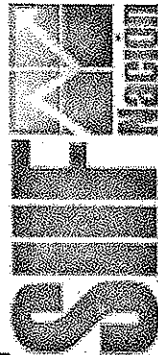
No aplica

  
Capitán **FREDY FABIAN CONTRERAS ANTELIZ**  
Jefe Seguridad Física a Instalaciones DISAN

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



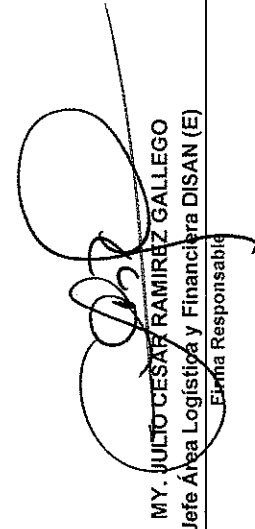
Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante

Usuario Solicitante: YESID MANUEL RAMOS GONZALEZ  
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: MHyramos 16-01-02-000 POLICIA - SALUD GESTION GENERAL  
Fecha y Hora Sistema: 28/05/2025 12:00:00 a. m.

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero:	Fecha Registro:	Unidad / Subunidad Ejecutora:	Valor Total Operaciones:	Valor Actual:	
43425	2025-05-28	16-01-02-000 POLICIA - SALUD GESTION GENERAL	3.432.000,00	3.432.000,00	
Estado:	Generado	Valor Total Operaciones: 3.432.000,00 Valor Actual: 0,00			
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO					
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
ND2 GASTOS DE ADMINISTRACION	A-02-02-01-004-PRODUCTOS METALICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE				
Total:			3.432.000,00	0,00	3.432.000,00

Objeto: ADQUISICIONES SEPARADORES DE FILA PARA EL CONTROL DE ENTRADA DEL PERSONAL AL EDIFICIO DE LA DIRECCION DE SANIDAD.

  
MY. JULIO CESAR RAMIREZ GALLEGO  
Jefe Área Logística y Financiera DISAN (E)  
Firma Responsable

PN DISAN 61 007 202  
043720

**PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO**

**CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**

**Código:** 1DE-FR-0033

**Fecha:** 13-08-2021

**Versión:** 3

**FECHA** 21/05/2025

**CERTIFICADO No.** 200

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	MES PROYECTADO COMPRA	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO	
									CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
N2	GRUPO DE SEGURIDAD FÍSICA Y DE INSTALACIONES	GASTOS DE ADMINISTRACION	JUNIO	46171514	A-02-02.01-004-002	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	SEPARADOR DE FILA	\$ 286.000,00	12	3.432.000,00				
<b>TOTAL</b>												<b>3.432.000,00</b>		

**Comunicación Oficial Electrónica No. GS-2025-041726-DISAN**

**No. SISCO** PR-DISAN-417-25

**VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN** 3.432.000,00

*[Signature]*

Capitán RUTH TATIANA PEÑA DUARTE  
Jefe Grupo Planeación DISAN (E)

I.J. RODRIGUEZ ALBERTO MUÑOZ DUARTE  
Certificaciones Plan anual de adquisiciones


**RECIBE:**

Grado, Nombres y Apellidos \_\_\_\_\_

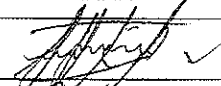
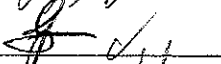

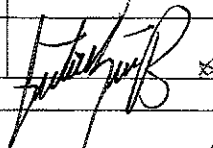
Cargo \_\_\_\_\_

Unidad \_\_\_\_\_

436720

Página: 1 de 1	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 1LF-FR-0072		
Fecha: 17/06/2024	REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 2		

### UNIDAD

Fecha recibo estudio: _____	Fecha de aprobación: _____		
Lugar: <u>Bogotá D.C.</u>			
No. Consecutiva revisión: _____	Nro. SISCO: _____		
<b>OBJETO: ADQUISICIÓN DE SEPARADORES (POSTES) DE FILA PARA EL CONTROL DE ENTRADA DEL PERSONAL AL EDIFICIO DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD A TRAVÉS DEL CATÁLOGO DE GRANDES ALMACENES DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.</b>	<b>VALOR:</b> <b>\$ 3.432.000</b> ✓		
<b>MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: CONTRATACIÓN DIRECTA</b>			
<b>FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: CT. FREDY FABIAN CONTRERAS ANTELIZ - JEFE GRUPO SEGURIDAD FISICA A INSTALACIONES.</b>			
<b>OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO:</b>			
<b>FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO</b>			
CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
RESPONSABLE PROCESO (UNIDAD DUEÑA NECESIDAD)	CT	FREDY FABIAN CONTRERAS ANTELIZ	
ANALISTA DE CONTRATOS (QUIEN REvisa)	ERS	Giovanni Mesa Sierra	
GRUPO DE CONTRATOS (UNIDAD QUIEN APRUEBA)	NY	Sandra Perera M.	
JEFE ÁREA Y GRUPO ESTUDIOS PREVIOS DILOF (QUIEN APRUEBA)			
ASESOR JURÍDICO UNIDAD (QUIEN REvisa EL ESTUDIO PREVIO)	TC	JATIANA SERRANO SERRANO	
<b>PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO</b>			
FECHA:		VALOR:	\$ 3.432.000 ✓
GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
CT	FREDY FABIAN CONTRERAS ANTELIZ	JEFE GRUPO SEGURIDAD FISICA A INSTALACIONES	